



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJIOCLAVE:
SEMOD1082
FOLIO TRÁMITE:
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

15-enero-2021

NOMBRE: MARCOS ORTIZ HERMINIA
 UBICACIÓN: PASEO DE LA SERENATA.
 COLONIA: BALCONES DE SANTA MARÍA
 CALLE CRUCE 1: PASEO DE LOS PATIOS
 CALLE CRUCE 2: 1 DE ENERO
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS FRUTA TEM. TORTAS Y JUGOS, NIEVE RASPADA
 SUPERFICIE: 3.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 5080 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 90

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:44 a	A: 01:00:44 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:53 a	A: 01:00:53 p
MARTES	SI	DE: 07:00:44 a	A: 01:00:44 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:53 a	A: 06:00:53 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:44 a	A: 01:00:44 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:53 a	A: 07:00:53 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:53 a	A: 01:00:53 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS X DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Pl/da Herminia Chávez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
Méjico, D.F.

Herminia Ortiz

ACEPTO

MARCOS ORTIZ HERMINIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de cestería y garrafones.
- La elaboración o preparación de platos a base de pescado.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avvendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.